

RESOLUCIÓN 17/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de febrero del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL05/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número D.R.M.Y.S.G. OFICIO/94/62/2020, de fecha 21 de enero del año 2020, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL05/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de enero del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL05/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 02 de febrero del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL05/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de febrero del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL05/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **14 de febrero** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el **Lic. Raymundo Andrade Beltrán**, en su carácter de representante de la Unidad Centralizada de Compras y el **C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez** en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos por parte de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, **PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.** y **LE MUU DISTRIBUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 17 de febrero del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, **PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.** y **LE MUU DISTRIBUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, **PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.** y **LE MUU DISTRIBUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9 de las bases	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V.	PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.	LE MUU DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el **C. Diego Eduardo Hermosillo García, en su carácter de Especialista Técnico de la Secretaría de Educación**, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V.	PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.	LE MUU DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.
1	987.25	KILOS	ARRACHERA DE RES SIN GRASA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	317.25	KILOS	CARNE MOLIDA DE POLLO SIN GRASA			
3	2350.4	KILOS	CARNE MOLIDA DE RES SIN GRASA			
4	534.25	KILOS	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO			
5	24.5	KILOS	CUETE DE RES SIN GRASA			
6	400	KILOS	FAJITAS DE POLLO SIN GRASA			
7	466	KILOS	FALDA DE RES			
8	2995	KILOS	FILETE DE PESCADO BLANCO DE BASA SIN ESPINAS CONGELADO (NO LONJA)			
9	588	KILOS	LOMO DE CERDO EN BISTECK			

10	1676	KILOS	MILANESA DE POLLO SIN GRASA			
11	221.75	KILOS	PALOMA DE RES EN BISTECK SIN GRASA			
12	2002.75	KILOS	PALOMA DE RES PICADA SIN GRAS			
13	4738.25	KILOS	PECHUGA DE POLLO CON HUESO SIN PIEL, SIN GRASA			
14	1571.75	KILOS	PIERNA DE CERDO EN TROZO			
15	260.5	KILOS	PLATANO DE RES SIN GRASA			
16	327	KILOS	POLLO PIERNA Y MUSLO SIN PIEL SIN GRASA			
17	33	KILOS	POLLO ENTERO SIN PIEL, SIN GRASA			
18	28.75	KILOS	TERNERA SIN HUESO			

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				LE MUU DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.		PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.	
Prog.	Cant.	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	987.25	KILOS	ARRACHERA DE RES SIN GRASA	\$215.00	\$212,258.75	\$210.00	\$207,322.50
2	317.25	KILOS	CARNE MOLIDA DE POLLO SIN GRASA	\$132.00	\$41,877.00	\$130.00	\$41,242.50
3	2350.4	KILOS	CARNE MOLIDA DE RES SIN GRASA	\$160.00	\$376,064.00	\$157.00	\$369,012.80
4	534.25	KILOS	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO	\$142.00	\$75,863.50	\$140.00	\$74,795.00
5	24.5	KILOS	CUETE DE RES SIN GRASA	\$180.00	\$4,410.00	\$176.00	\$4,312.00
6	400	KILOS	FAJITAS DE POLLO SIN GRASA	\$140.00	\$56,000.00	\$135.00	\$54,000.00
7	466	KILOS	FALDA DE RES	\$180.00	\$83,880.00	\$176.00	\$82,016.00
8	2,995	KILOS	FILETE DE PESCADO BLANCO DE BASA SIN ESPINAS CONGELADO (NO LONJA)	\$140.00	\$419,300.00	\$138.00	\$413,310.00
9	588	KILOS	LOMO DE CERDO EN BISTECK	\$120.00	\$70,560.00	\$118.00	\$69,384.00
10	1676	KILOS	MILANESA DE POLLO SIN GRASA	\$140.00	\$234,640.00	\$135.00	\$226,260.00
11	221.75	KILOS	PALOMA DE RES EN BISTECK SIN GRASA	\$180.00	\$39,915.00	\$176.00	\$39,028.00
12	2,002.75	KILOS	PALOMA DE RES PICADA SIN GRASA	\$180.00	\$360,495.00	\$176.00	\$352,484.00
13	4,738.25	KILOS	PECHUGA DE POLLO CON HUESO SIN PIEL, SIN GRASA	\$95.00	\$450,133.75	\$90.00	\$426,442.50
14	1,571.75	KILOS	PIERNA DE CERDO EN TROZO	\$98.00	\$154,031.50	\$94.00	\$147,744.50
15	260.5	KILOS	PLATANO DE RES SIN GRASA	\$154.00	\$40,117.00	\$150.00	\$39,075.00
16	327	KILOS	POLLO PIERNA Y MUSLO SIN PIEL SIN GRASA	\$86.00	\$28,122.00	\$80.00	\$26,160.00
17	33	KILOS	POLLO ENTERO SIN PIEL, SIN GRASA	\$72.00	\$2,376.00	\$70.00	\$2,310.00
18	28.75	KILOS	TERNERA SIN HUESO	\$98.00	\$2,817.50	\$95.00	\$2,731.25
					\$2,652,861.00		\$2,577,630.05

				COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A DE C.V.	
Progresivo	Cantidad	Unidad De Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	987.25	KILOS	ARRACHERA DE RES SIN GRASA	\$208.00	\$205,348.00
2	317.25	KILOS	CARNE MOLIDA DE POLLO SIN GRASA	\$126.00	\$39,973.50
3	2350.4	KILOS	CARNE MOLIDA DE RES SIN GRASA	\$150.00	\$352,560.00
4	534.25	KILOS	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO	\$138.00	\$73,726.50
5	24.5	KILOS	CUETE DE RES SIN GRASA	\$174.00	\$4,263.00
6	400	KILOS	FAJITAS DE POLLO SIN GRASA	\$130.00	\$52,000.00
7	466	KILOS	FALDA DE RES	\$174.00	\$81,084.00
8	2,995	KILOS	FILETE DE PESCADO BLANCO DE BASA SIN ESPINAS CONGELADO (NO LONJA)	\$125.00	\$374,375.00
9	588	KILOS	LOMO DE CERDO EN BISTECK	\$115.00	\$67,620.00
10	1676	KILOS	MILANESA DE POLLO SIN GRASA	\$130.00	\$217,880.00
11	221.75	KILOS	PALOMA DE RES EN BISTECK SIN GRASA	\$174.00	\$38,584.50
12	2,002.75	KILOS	PALOMA DE RES PICADA SIN GRASA	\$174.00	\$348,478.50
13	4,738.25	KILOS	PECHUGA DE POLLO CON HUESO SIN PIEL, SIN GRASA	\$90.00	\$426,442.50
14	1,571.75	KILOS	PIERNA DE CERDO EN TROZO	\$90.00	\$141,457.50
15	260.5	KILOS	PLATANO DE RES SIN GRASA	\$140.00	\$36,470.00
16	327	KILOS	POLLO PIERNA Y MUSLO SIN PIEL SIN GRASA	\$80.00	\$26,160.00
17	33	KILOS	POLLO ENTERO SIN PIEL, SIN GRASA	\$70.00	\$2,310.00
18	28.75	KILOS	TERNERA SIN HUESO	\$95.00	\$2,731.25
					\$2,491,464.25

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL05/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL05/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,491,464.25 (dos millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 moneda nacional), no grava I.V.A.;** lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y administrativamente, asimismo oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **LE MUU DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado,** en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el apartado 12, incisos artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el apartado 12, incisos b) y e) de las "BASES", así como los artículos 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

Aunado a lo anterior, su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

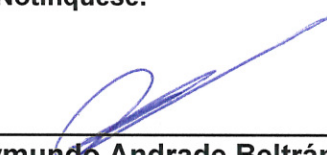
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de febrero de 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

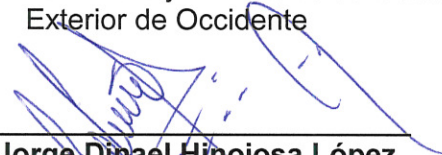
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

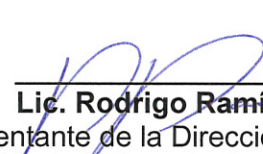
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco


Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco